



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3144

Santiago; 28 de Mayo de 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON 11 JUN. 2009
 RECEPCION

VISTOS:

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : MENDEZ GONZALEZ FILOMENO DEL CARMEN RUT : 03967467-K, que a continuación se señala, RIQUELME MELLA MARIA ISABEL Rut 08395265-2 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Mayo de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007

REPENDACION

Ref. por 3
 Impugnada
 Act. P. U.
 Impugnada
 Fecha, Día

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 12 AGO 2009
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : MENDEZ GONZALEZ FILOMENO DEL CARMEN RUT N° 03967467-K fallecido con fecha 20 de Noviembre de 1985, ex-trabajador de ASENTAMIENTO PALMERA DE LLEPO, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
RIQUELME MELLA MARIA ISABEL	08395265-2	

Fecha Inicio : 01 de Marzo de 2004 \$ 75.211

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
S.S.S.	193128	08/01/1986

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Septiembr	de 2004	\$	75.211
	01 de Diciembre	de 2004	\$	77.077
	01 de Septiembr	de 2005	\$	77.077
	01 de Diciembre	de 2005	\$	79.867
	01 de Mayo	de 2006	\$	87.854
	01 de Diciembre	de 2006	\$	89.717
	01 de Diciembre	de 2007	\$	96.391

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 25 de Junio de 1976 y el 20 de Noviembre de 1985, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Stamp: CONTRALORIA GENERAL, TOMA DE RAZON, NUEVA RECEPCION, Cop. Oficio N°

Depart. Jurídico
Dep. T.M. Y Regis.
Depart. Contabil.
Sub. Dep. C. Central
Sub. Dep. E. Cuentas
Sub. Dep. CR. Y Bienes Nac.
Depart. Auditoria
Depart. V.O.P. y T.
Sub. Deplo. Municip.

Stamp: REPRENDACION

Stamp: Rol por \$, Imputación, Anot. Por, Imputación, Rubro. Por